



---

## Ayuntamientos

---

### **E.A.T.I.M. LA RINCONADA**

Aprobado con carácter inicial el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio económico de 2016, por la Junta Vecinal en sesión extraordinaria de 27 de julio de 2016, expuesto al público en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 176, de 2 de agosto de 2016, durante quince días hábiles sin que hubiera reclamaciones, queda aprobado con carácter definitivo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La Rinconada de Tajo 1 de septiembre de 2016.-El Alcalde Pedáneo, Antonio Andreu Lozano.

*N.º I.-5100*